

ALADI/CR/Acuerdo 487  
29 de septiembre de 2025

ACUERDO 487

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTALES  
ASISTENCIA TÉCNICA INFORMÁTICA – BASE CENTRAL

El COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, artículo 38 incisos e) y m) y la Resolución 496 del Comité de Representantes.

TENIENDO EN CUENTA Que el Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2025 (ALADI/CR/Resolución 496) estableció la suspensión de las actividades vinculadas a los sistemas informáticos, en el marco de un proceso de seguimiento regular de los presupuestos a ser asignados para ese fin;

Que la Secretaría General ha informado acerca de la inexistencia de candidatos para cubrir los dos cargos vacantes, Grados T-4, en el Departamento de Información y Estadísticas.

CONSIDERANDO El rol esencial de la Base Central de la ALADI como herramienta para el suministro de información actualizada en los módulos de Nomenclaturas, Aranceles a terceros, Preferencias Arancelarias y Estadísticas de Comercio Exterior, así como los avances alcanzados en los últimos años en la actualización de la tecnología que sustenta dichos módulos;

La necesidad de culminar las tareas para la puesta en producción del Rediseño de la Base Central en su nueva versión desarrollada con GeneXus.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar a la Secretaría General a reforzar el Subrubro 2.3.2 – Contratos Temporarios, en la suma de US\$ 52.000 (dólares cincuenta y dos mil), con cargo a los créditos presupuestales de los siguientes Subrubros:

- Subrubro 1.1 - Sueldos básicos US\$ 42.100.-
- Subrubro 1.3 – Beneficios sociales US\$ 6.390.-
- Subrubro 1.7 – Bonificación anual US\$ 3.510.-

---